

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO : EXPEDIENTE No. **19012023005** - INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO – MUERTE.

PARTES : APODERADOS JUDICIALES, PARTES Y DEMÁS INTERESADOS

AUTO : En atención al auto de fecha veinte (20) de agosto de 2025, mediante el cual se ordena el aplazamiento de la audiencia programada para el día veintiuno (21) de agosto del presente año; se informa que la nueva fecha señalada es el día **viernes veintidós (22) de agosto de 2025**, a partir de las 14:00 horas.

Por secretaría se fija el presente estado con inserción de la providencia, el día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025) siendo las 08:00 horas hasta las 18:00 horas, en la cartelera pública del Despacho y en el portal web de la entidad, conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado.


GERALDINE MISHEL ANAYA MARTINEZ
Secretaria sustanciadora CP09

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 20 de agosto de 2025

Referencia: 19012023005 - MN DANNA SOFIA I

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Mediante auto de fecha 06 de agosto de 2025, se efectuó control de legalidad dentro del proceso de la referencia por parte de este Despacho, fijándose fecha de diligencia de audiencia de práctica de testimonios para el jueves 21 de agosto de 2025.

A través de memorial remitido electrónicamente con fecha 19 de agosto de 2025, la doctora María Carolina Sampedro Torres, actuando en calidad de apoderada de Lucas Velásquez Restrepo, manifestó que su representado se encuentra en estado de incapacidad médica debido a una intervención en la que fue sometido a un a un trasplante de médula ósea, aportando la respectiva orden médica, por tanto, solicitó aplazamiento de la diligencia para garantizar los derechos de defensa, acceso a la justicia y a la tutela judicial de su prohijado.

Mediante auto de fecha 25 de febrero de 2025, este Despacho resolvió reconocer personería a la doctora María Carolina Sampedro Torres en los términos que le fue conferido poder por el señor Lucas Velásquez Restrepo; por consiguiente, los derechos de defensa, acceso a la justicia y a la tutela judicial han sido garantizados por este Despacho a la parte indicada, siendo claro que su apoderada tiene el deber de atender con celosa diligencia sus encargos profesionales, quien deberá ejercer la defensa técnica de su poderdante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones dentro de la presente investigación jurisdiccional en virtud del derecho de postulación.

Así las cosas, la causa expuesta por la parte solicitante, se considera suficiente a efecto de aplazar la audiencia programada para el 21 de agosto del corriente en relación con el señor Lucas Velásquez Restrepo, por lo que se ordena aplazar la diligencia de práctica del testimonio del mismo, para lo cual con posterioridad se fijará fecha y hora mediante auto separado; no obstante, respecto de las demás diligencias indicadas en providencia del 06 de agosto de 2025, en razón a la agenda del suscrito Capitán de Puerto que requiere atención urgente de manera imprevista, se reprograman para llevarlas a cabo el **viernes 22 de agosto desde las 14:00 horas**, con el propósito de evitar el retardo en la resolución de los procesos.

La audiencia se realizará de manera híbrida, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones a treves Microsoft Teams.



Identificador: pd4x-Jan4-61DP-bWqG-wHVq-LZB6-O9Q=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico depende de la validez de este documento electrónico.



Identificador: pd4x Jan4 61DP bwqG whVq LZB6 OSQ=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico depende de la validez de este documento en papel.

Se aporta enlace, para ingreso a la audiencia pública.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmUyMzEyNjctMGRjZC00N2NiLWFkYmMtYjgwNGI2NGNiNjc%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2236adb7fe-3ec0-414f-b8d5-3186005e4ee6%22%2c%22oid%22%3a%22173c58f7-faad-42cf-8ff5-494cdb7bce2f%22%7d

Notifíquese y cúmplase,

Capitán de Fragata **FRANCISCO ALEJANDRO OTAVO MARTÍNEZ**
Capitán de Puerto de Coveñas